

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-2010/MPH-CZ

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;

**POR CUANTO:**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUAYLAS;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el ámbito de los Gobiernos Locales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 1.4) del artículo 84° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades precisa que dentro de las funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales, es el de Ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia.

Que, mediante el Informe N° 074-2010/MPH/CZ/GDS, de fecha 17 de febrero del 2010, emitido por el Gerente de Desarrollo Social, alcanza para su aprobación el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche.

Que, los objetivos del presente Reglamento son: Establecer mecanismos que regulan la organización y funciones que corresponden al comité de Administración del Programa del Vaso de Leche y propone los lineamientos específicos de acorde a los sustentos legales que rigen el funcionamiento del Programa del Vaso de Leche, promoviendo la participación vecinal.

Que, el presente Reglamento ha sido elaborado teniendo como base Legal, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley de Creación del Programa Vaso de Leche Ley N° 24059, Normas referentes a la administración del Programa Vaso de Leche Ley N° 26637, Ley N 27470 Normas complementarias para la ejecución del Programa Vaso de Leche, Ley 27712 Ley que modifica la Ley 27470, Decreto de Urgencia N 039-2008: Medidas de determinación del presupuesto del Programa del vaso de leche y la implementación del Registro Único de Beneficiarios del Programa de Vaso de leche.

Estando a los fundamentos expuestos, al amparo de las atribuciones otorgadas por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, artículo II del Título Preliminar, numeral el numeral 8) del artículo 9° y artículos 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N° 007-2010, en pleno por **UNANIMIDAD** acordó aprobar la siguiente:



**ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Reglamento de Organización y Funciones del Programa del Vaso de Leche del Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas, el mismo que consta de seis (VI) Capítulos, treinta y un (31) Artículos, dos (02) Disposiciones Transitorias, que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR el cumplimiento de la presente a los integrantes del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, a la Gerencia de Desarrollo Social y la Unidad de Programas Sociales, Salud y Focalización, para los fines consiguientes.

**ARTICULO TERCERO:** Derogase las demás Ordenanzas Municipales y/o todas las disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza.

**ARTICULO CUARTO:** La presente ordenanza entrara en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

**POR TANTO:**

Mando se registre, comunique, publique y cumpla.

Dado en Palacio Municipal, en la ciudad de Caraz, a los dieciséis días del mes de Marzo del año dos mil diez.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS

*Dr. Fidel Mario Broncano Vasquez*  
ALCALDE PROVINCIAL